



PROGRAMA EN MÉXICO DE APOYO PARA LAS FACULTADES DE DERECHO Y COLEGIOS DE ABOGADOS

ABA ROLI México **Iniciativa Para el Estado de Derecho** ***Del American Bar Association*** **(Colegio de Abogados de EE.UU.)**

® Todos los derechos reservados.

Autorización para su reproducción y distribución podría otorgarse previa solicitud escrita.



ALEGATO DE CLAUSURA

CURSO EN TÉCNICAS BÁSICAS PARA EL LITIGIO ORAL PENAL

Pachuca, Hidalgo
25 al 29 de agosto de 2015



ALEGATOS DE CLAUSURA





UN ALEGATO DE CLAUSURA ES:

- ▶ La última oportunidad de comunicarse directamente con el juzgador.
- ▶ Es la oferta que hacemos al tribunal sobre un “proyecto de sentencia” que favorezca nuestra teoría del caso.
- ▶ Es el momento del juicio donde genuinamente el abogado argumenta.



UN ALEGATO DE CLAUSURA NO ES:

- ▶ Una prueba que debe valorar el juzgador
- ▶ Una reseña de lo acontecido en juicio
- ▶ La repetición de los dichos de los testigos
- ▶ Una clase de derecho
- ▶ La oportunidad de incorporar información que no se haya producido en juicio



SEGOB

SECRETARÍA TÉCNICA
DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN
ESTADAL DEL PODER JUDICIAL



REGLAS FUNDAMENTALES

El alegato de clausura debe:

1. Ser fiel a la teoría del caso, el tema y lo sucedido en el debate
2. Analizar los “hechos”, sin repetirlos
3. Analizar y valorar la prueba
4. Analizar el motivo (móvil), si se puede
5. Desarrollar la controversia
6. Presentar nuestro argumento, pero reconociendo debilidades



TEORÍA DEL CASO

TEMA



**HISTORIA
O RELATO**



ORGANIZACIÓN RECOMENDADA:

1. Exponer cuál fue el lema de nuestra teoría del caso, qué elementos nos proponíamos probar y cómo lo hicimos
2. Puntos del debate en juicio
 - Debate fáctico
 - Debate probatorio
 - Debate jurídico
3. Petición concreta de veredicto





LO QUE NO HAY QUE HACER

- ▶ Relatar lo sucedido durante el juicio, repitiendo el alegato de apertura
- ▶ Actuar como “fedatario” ya que compromete la credibilidad del abogado en el tema :
 - “Yo no defendería a un hombre culpable”
 - “El Ministerio Público no hubiera acusado si no fuera culpable el acusado”
 - “Yo sé que pasó, y el testigo dijo la verdad”
- ▶ Pedir al juzgador que se ponga en el lugar de la víctima o el acusado
- ▶ Hacer comentarios sobre el silencio del acusado (Ministerio Público)
- ▶ Referirse a pruebas que no fueron admitidas
- ▶ Dejar elementos abiertos de la teoría jurídica
- ▶ Omitir una petición concreta de veredicto

**PROHIBIDO
IMPROVISAR**

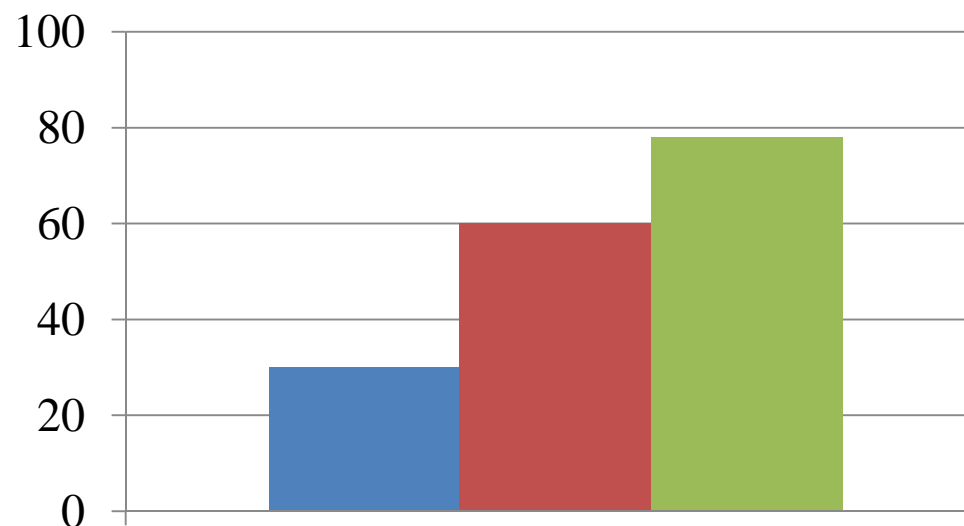


Ayudas Audiovisuales

Las personas se acuerdan de:

- 10–40% de lo que escuchan
 - 60–65% de lo que ven
 - 75– 80% de lo que hacen

**NO CAER EN DETALLES
INNECESARIOS, EL ALEGATO
DE CLAUSURA DEBE SER
BREVE Y TENER UN FUERTE
IMPACTO EN EL TRIBUNAL**





¿Preguntas?



PROGRAMA EN MÉXICO DE APOYO PARA LAS FACULTADES DE DERECHO Y COLEGIOS DE ABOGADOS.

ABA ROLI México
Iniciativa Para el Estado de Derecho
del *American Bar Association*
(Colegio de Abogados de EE.UU.)

Hamburgo 206 – 502
Col. Juárez, México D.F. C.P. 06600
Tel y Fax.: (55) 5207-2561
www.abaroli.mx

Alonso González Villalobos alonso@abaroli.mx
Bertha Alcalde Luján bertha@abaroli.mx
María José Peláez Barrera mariajose@abaroli.mx
Paulina Aguilar Cervantes paulina@abaroli.mx